

El Sr. D. Manuel del Burgo Secretario de la Junta general de Comercio y Moneda me dice con fecha de 1.º de este mes lo que sigue.

Por la extincion que hizo el gobierno intruso de la suprema Junta general de Comercio y Moneda, y demas desgraciadas circunstancias que han ocurrido, se ha experimentado en mucha parte la ruina del Comercio y Fábricas que corrian al cuidado de dicho Tribunal. Restituidas las cosas al orden, y habiendose dignado S.M. incorporar por ahora al Consejo de Hacienda en Sala de Gobierno la mencionada Junta general de Comercio y Moneda se ha servido nombrar á V. S. su Subdelegado en esa Ciudad para que entendiendo en todo lo que ocurra concerniente á la Subdelegacion de la Junta general de Comercio y Moneda como se practicaba en el año de 1808, dirija por mi mano al Consejo las representaciones y demas que ocurran pertenecientes á sus ramos. = Participo pues á V. S. de órden de la Sala de Gobierno del Consejo de Hacienda, y como Secretario de la citada Junta general de Comercio y Moneda para su inteligencia, y cumplimiento, avisandome el recibo de esta para que conste á la Superioridad.

Y lo traslado á V. S. á los mismos fines, y para que lo publique en ese pueblo en la forma acostumbrada, y me avise el recibo y haberlo executado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 20 de Octubre de 1814.

Antonio de Elola

[Signature of Antonio de Elola]

Al Excmo. Ayuntamiento de Caravaca.

os p[re]s[ent]o. Res. dipu
celebrada en la
y p[re]s[ent]o demora
el p[re]s[ent]o y p[re]s[ent]o de
ande, y p[re]s[ent]o. la g
o del Ayuntamiento.
il no. p[re]s[ent]o
y p[re]s[ent]o. del fin
ina, en ella, acan
ed, im escuta, m
1814.
[Signature]

de la Excmo. Ayuntamiento, como
Lopez y D. Alonzo de
el Excmo. Reyse =
Alonso Lopez [Signature]

Ant. Josef Carreros Juan Rosarista
Alonso Lucas Juan Luengo
Alonso Ros Salazar
Alonso [Signature]
Alonso [Signature]
Alonso [Signature]

D. Fernando Septimo por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon,

